

Parral, 25 de Enero del 2011.

DECRETO EXENTO N° 326 /

VISTOS

- 1) El Decreto N° 858 de fecha 28 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 3) El Decreto Exento N° 311, de fecha 24.01.2011 que autoriza la Obra de Adelanto denominada "Reparación Graderías Estadio Municipal Nelson Valenzuela, Parral".

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir pernos, golillas y tuercas para el proyecto considerado en el visto N° 3.
- 2) La necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado para el pago de de la adquisición, por requerimientos del proveedor Pernos Alameda.

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del funcionario municipal Sr. CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ, Técnico grado 11, por concepto de adquisición directa de pernos, golillas y tuercas, la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), para ser usado en la mencionada adquisición. Quien deberá dar cuenta documentada de los desembolsos, mediante recibos identificando correctamente los gastos incurridos, con la respectiva firma de conformidad de estos en un plazo no superior a los 20 días hábiles.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto, a la Obra de Adelanto, cuenta 215-31-02-004-002-001, "Reparación Graderías Estadio Municipal Nelson Valenzuela, parral", del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



*** JAVIER CARVALLO SAEZ**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

TUE/JCCC/JCS/VTO

Distribución.-

- 1) Sr. César Larrañaga
- 2) Archivo Municipalidad.
- 3) Jefe Depto. Finanzas (2).
- 4) Administrador Municipal.
- 5) Jefe de Control.
- 6) SECPLAN